



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1151/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0350-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 25 de marzo de 2010.

C. MARÍA DE LOURDES CELESTINO ORTEGA,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero trescientos cincuenta guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día diez del mes y año en curso, requiriendo: **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO O GOBIERNO DE LOS EX-GOBERNADORES: JOAQUIN ERNESTO HENDRICKS DIAZ MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID MIGUEL BORGE MARTIN** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional por su competencia en la materia, mediante oficio número OS/DJ/030/2010, de fecha dieciséis de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

De conformidad a su solicitud con número 0350-2010 recibido con fecha 12 de marzo de 2010, en la que la Ciudadana María de Lourdes Celestino Ortega requiere: (...) **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO O GOBIERNO DE LOS EXGOBERNADORES: JOAQUIN ERNESTO HENDRICKS DIAZ MARIO VILLANUEVA MADRID MIGUEL BORGE MARTÍN** (...) (sic); me permito manifestarle lo siguiente:

Que estos documentos no se encuentran en formato digital, solamente se encuentran impresos y en un solo tanto en el Centro de Documentación del SEIGE, esto de conformidad al Memorandum SEIGE/008/2010 que me enviara el Director de esta área el Ing. Omar King de la Rosa.

Por lo anterior dichos planes están a disposición de la ciudadanía en el mencionado centro de documentación que se encuentra ubicado en las oficinas de esta dependencia en el edificio 7 de diciembre s/n, andador Héroes, col. Centro de esta ciudad capital. Por lo que se podrá acudir a su consulta de lunes a viernes de 9 am a 4 pm, con la atención del C. Alberto Moo Alvarado. (...) Firma.

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER).

Reiterándole que, la información se pone a su disposición en el lugar y las condiciones que la citada Dependencia señala en su escrito de cuenta. Lo que hago de su conocimiento, en términos de lo previsto por el artículo 54 de la Ley de la materia, que al respecto señala:

Artículo 54. Los Sujetos Obligados, sólo estarán obligados a entregar documentos que ellos generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o resguarden (...)

En el caso de que la información solicitada por el particular ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos, disponibles en internet, o cualquier otro medio, se le hará saber por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA